



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -73- 2019/MDC-A

CURAHUASI, 21 DE MARZO DEL 2019.

Que el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;



Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueba los Lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia";



Que, estando dispuesto en el Artículo 39 de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal en uso de sus facultades, ha aprobado la siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Instancia de Articulación Local – IAL denominada "Comité Multisectorial de lucha contra la Anemia del distrito de Curahuasi", Presidido por el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, e integrado de la forma siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
NESTOR RAUL JARA PACHECO	PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI
CARLOS ALBERTO CHIRINOS ARREDONDO	SECRETARIO TECNICO	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
ALBERTO OLIVERA HUAMAN	PRIMER MIEMBRO	PROMOCION DE LA SALUD
YUVITZA DOMINGUEZ ZAVALA	SEGUNDO MIEMBRO	SISFOH
FLOR VERA RODRIGUEZ	TERCER MIEMBRO	JUNTOS - MIDIS
JULIAN CHIPANI QUISPE	CUARTO MIEMBRO	CUNA MAS - MIDIS
MARISOL HUILLCA GALLO	QUINTO MIEMBRO	QALI WARMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Niño



EDISON PALMA PINO	SEXTO MIEMBRO	PNP
RONAL JUAREZ HURTADO	SETIMO MIEMBRO	CENTRO DE EMERGENCIA MUJER - CEM
LUCIA PEÑA DURAND	OCTAVO MIEMBRO	PRESIDENTA DEL VASO DE LECHE

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar Al área funcional correspondiente de la Municipalidad Distrital de Curahuasi respecto de la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el la ejecución de intervenciones y el monitoreo del crecimiento y desarrollo de los niños que viven en Distrito de Curahuasi Provincia de Abancay.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar que la IAL se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CURAHUASI

Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco
ALCALDE